

Boletín Número 223
Toluca, México, a 11 de noviembre 2016.

CUMPLE IEEM EN TIEMPO Y FORMA CON SENTENCIA EMITIDA POR EL TEPJF

- Se atendió lo mandatado por el órgano jurisdiccional federal derivado del *Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano*, número ST-JDC-323/2016.

Durante la celebración de la 29ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, dio cumplimiento puntual a los términos establecidos en la sentencia recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, número ST-JDC-323/2016, emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal.

De esta forma, se registra que el IEEM atendió en todos sus términos, en tiempo y forma, la sentencia emitida por el órgano jurisdiccional federal y continúa desarrollando los trabajos relativos a la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral para elegir gobernador el 4 de junio de 2017.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social